

No. ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES A FAVOR DEL ABOGADO LUIS ALBERTO ZEA PEREZ POR LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PUBLICIDAD GUAYAQUIL COMPAÑIA LIMITADA.-----

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy uno de agosto del año dos mil doce, ante mí Abogado **RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL** comparecen a la celebración del presente instrumento por una parte, el señor **LUIS ANTONIO ZEA AMAT**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, abogado, domiciliado en Samborondón; la señora **JEANNETT PEREZ BENITES DE ZEA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, licenciada, domiciliada en Samborondón; la señora **MARIA AUXILIADORA ZEA PEREZ DE SEMINARIO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, economista, domiciliada en Samborondón; y, por otra parte, el señor **LUIS ALBERTO ZEA PEREZ**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, abogado, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; los comparecientes declaran ser mayores de edad, todos por sus propios derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tienen formada, portadores de sus cédulas de Ley, a quienes se



1 conocerlos doy fe de conformidad con los documentos de
2 identidad que me fueron exhibidos.- Bien instruidos en la
3 naturaleza y efectos legales de la presente escritura a cuyo
4 otorgamiento proceden con amplia y entera libertad, por sus
5 propios derechos y con la capacidad civil necesaria para
6 obligarse y contratar exponen: Que tiene a bien elevar a escritura
7 pública el siguiente texto:-----

8 **"Señor Notario:** Sírvasse autorizar una escritura de cesión de
9 participaciones de la compañía de responsabilidad limitada, de
10 conformidad con las siguientes cláusulas:-----

11 **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Comparecen a la celebración
12 de la presente escritura, por una parte: el abogado Luis Antonio
13 Zea Amat, por sus propios derechos y por los que representa de la
14 sociedad conyugal que tiene formada, la licenciada Jeannett Pérez
15 Benites de Zea por sus propios derechos y por los que representa
16 de la sociedad conyugal que tiene formada; la economista María
17 Auxiliadora Zea Pérez de Seminario por sus propios derechos y
18 por los que representa de la sociedad conyugal que tiene formada,
19 quienes actúan debidamente autorizados por la Junta General
20 Universal de Socios de PUBLICIDAD GUAYAQUIL C. LTDA.
21 celebrada el veinte de julio del dos mil doce, en sus calidades de
22 Cedentes, y por la otra parte el abogado Luis Alberto Zea Pérez,
23 en calidad de Cesionario. Además comparecen el abogado Luis
24 Antonio Zea Amat, la licenciada Jeannett Pérez Benites de Zea,
25 y, el señor Sergio Andrés Seminario Valenzuela a fin de dar su
26 conformidad en el acto que están interviniendo su respectivos
27 cónyuges.-----

28 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A) La Compañía de

1 Responsabilidad Limitada PUBLICIDAD GUAYAQUIL
2 COMPAÑIA LIMITADA se constituyó mediante escritura
3 autorizada por el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil
4 abogado Germán Castillo Suárez el veinticuatro de septiembre de
5 mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil,
6 el día trece de julio de mil novecientos ochenta y dos con un
7 capital de Cuatrocientos ochenta mil sucres.- Mediante escritura
8 autorizada por el Notario Décimo Octavo del Cantón abogado
9 Germán Castillo Suárez el día dieciocho de enero de mil
10 novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil el
11 veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho la
12 compañía aumentó su capital a Un millón de sucres y reformó su
13 estatuto.- Mediante escritura autorizada por el Notario Décimo
14 Octavo del Cantón abogado Germán Castillo Suárez el día quince
15 de abril de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el
16 Registro Mercantil el dos de junio de mil novecientos noventa y
17 cuatro la compañía aumento su capital a Tres millones de sucres
18 y reformó su estatuto.- Mediante escritura autorizada por el
19 Notario Décimo Octavo del Cantón abogado Germán Castillo
20 Suárez el día veinticinco de abril del dos mil, inscrita en el
21 Registro Mercantil el veinticuatro de julio del dos mil la
22 compañía convirtió su capital de sucres a dólares de los Estados
23 Unidos de Norteamérica y aumento su capital a Cuatrocientos
24 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en
25 cuatrocientas participaciones de Un dólar de los Estados Unidos
26 de Norteamérica y reformó su estatuto.- B) El capital suscrito y
27 pagado de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de
28 Norteamérica, dividido en cuatrocientas participaciones de Un



1 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de la Compañía de
2 Responsabilidad Limitada PUBLICIDAD GUAYAQUIL
3 COMPAÑIA LIMITADA se encuentra actualmente distribuido de
4 la siguiente manera: abogado Luis Alberto Zea Pérez propietario
5 de Cuatro.ochenta participaciones, economista María Auxiliadora
6 Zea Pérez de Seminario propietaria de cuatro.ochenta
7 participaciones, abogado Luis Antonio Zea Amat, propietario de
8 trescientas sesenta y nueve.sesenta participaciones, y licenciada
9 Jeannett Perez Benites de Zea, propietaria de veinte.ochenta
10 participaciones.- C) La Junta General Universal de socios en
11 sesión celebrada el veinte de julio del dos mil doce, a fin de dar
12 cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento seis de la Ley
13 de Compañías autorizó las siguientes transferencias de
14 participaciones: de uno.sesenta participaciones que hace el
15 abogado Luis Antonio Zea Amat, de uno.ochenta participaciones
16 que hace la economista María Auxiliadora Zea Pérez de
17 Seminario, y, de uno.ochenta participaciones que hace la
18 licenciada Jeannett Pérez Benites de Zea, todos a favor del
19 abogado Luis Alberto Zea Pérez.- El capital social de
20 Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América,
21 dividido en Cuatrocientas acciones de Un dólar de los Estados
22 Unidos de América de la Compañía de Responsabilidad Limitada
23 PUBLICIDAD GUAYAQUIL COMPAÑIA LIMITADA queda
24 integrado de la siguiente manera y proporción: abogado Luis
25 Alberto Zea Pérez propietario de diez participaciones, economista
26 María Auxiliadora Zea Pérez de Seminario propietaria de tres
27 participaciones, licenciada Jeannett Pérez Benites de Zea
28 propietaria de diecinueve participaciones, y, abogado Luis

1 Antonio Zea Amat propietario de trescientas sesenta y ocho
2 participaciones.-----

3 **TERCERA: CESION:** Con estos antecedentes, los socios de la
4 compañía Publicidad Guayaquil Compañía Limitada realizan las
5 siguientes declaraciones: **UNO.-** el abogado Luis Antonio Zea

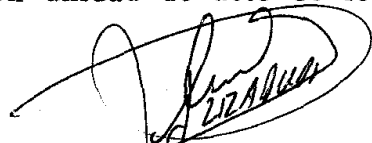
6 Amat: a) que transfiere uno.sesenta participaciones de Un dólar de
7 los Estados Unidos de Norteamérica cada uno a favor del abogado
8 Luis Alberto Zea Pérez. b) Que el valor nominal de las
9 participaciones que cede le han sido pagadas en su totalidad. c)
10 Que nada tiene que reclamar al Cesionario ni a la Compañía, pues
11 en el caso de existir algún valor por concepto de utilidades,
12 reservas, etc, etc, en las participaciones cedidas las renuncia a
13 favor del Cesionario.- **DOS.-** la economista María Auxiliadora Zea

14 de Seminario: a) que transfiere uno.ochenta participaciones de Un
15 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica a favor del abogado
16 Luis Alberto Zea Pérez. b) Que el valor nominal de las
17 participaciones que cede le han sido pagadas en su totalidad. c)
18 Que nada tiene que reclamar al Cesionario ni a la Compañía, pues
19 en el caso de existir algún valor por concepto de utilidades,
20 reservas, etc, etc, en las participaciones cedidas las renuncia a
21 favor del Cesionario. **TRES.-** la licenciada Jeannett Pérez Benites

22 de Zea: a) que transfiere las uno.ochenta participaciones de Un
23 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica a favor del abogado
24 Luis Albert Zea Pérez. b) Que el valor nominal de las
25 participaciones que cede le han sido pagadas en su totalidad. c)
26 Que nada tiene que reclamar al Cesionario ni a la Compañía, pues
27 en el caso de existir algún valor por concepto de utilidades,
28 reservas, etc, etc, en las participaciones cedidas, las renuncia a



1 favor del Cesionario.-----
2 **CUARTA: ACEPTACION:** El abogado Luis Alberto Zea Pérez
3 declara que acepta las cesiones de participaciones de Un dólar de
4 los Estados Unidos de Norteamérica, dentro del capital social de
5 **PUBLICIDAD GUAYAQUIL COMPAÑÍA LIMITADA** realizadas
6 a su favor por los señores abogado Luis Antonio Zea Amat,
7 economista María Auxiliadora Zea Pérez de Seminario, y,
8 licenciada Jeannett Pérez Benites de Zea.-----
9 Tanto cedentes como cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.--
10 Sírvase agregar señor Notario las demás cláusulas que fueren
11 necesarias para el perfeccionamiento de la presente escritura.
12 Firmado) Abogado Luis Alberto Zea Pérez, Registro del
13 Colegio de Abogados del Guayas número nueve mil cuatrocientos
14 setenta y tres.- **Hasta aquí la minuta** que los comparecientes
15 la aprueban y Yo el Notario lo elevo a escritura pública para que
16 surta su efecto legal consiguiente. Leída que le fue a los
17 comparecientes esta escritura íntegramente por mí, el Notario,
18 dichos otorgantes, se afirman, se ratifican y firman conmigo
19 en unidad de acto de lo cual doy fe.-----

20 

22 Ab. Luis Antonio Zea Amat

CC: 0902000256

CV: 251.0433

24 

26 Lcda. Jeannett Pérez Benites de Zea

CC: 0904094919

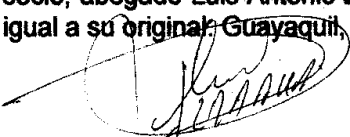
CV: 293.0303

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA PUBLICIDAD GUAYAQUIL COMPAÑIA LIMITADA, REALIZADA EL DIA
20 DE JULIO DEL 2012**

En Guayaquil, a los veinte días del mes de julio del año dos mil doce, a las diez horas, en el inmueble signado con el numero 1002 de las calles Vélez y Pedro Moncayo, séptimo piso de esta ciudad, se encuentran presentes todos los socios de **PUBLICIDAD GUAYAQUIL COMPAÑIA LIMITADA**, quienes representan las cuatrocientas participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que integran el capital suscrito de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica en el número que a continuación se indica: economista María Auxiliadora Zea Pérez de Seminario propietaria de cuatro punto ochenta participaciones, abogado Luis Antonio Zea Amat propietario de trescientas sesenta y nueve punto sesenta participaciones, licenciada Jeannett Pérez Benites de Zea propietaria de veinte punto ochenta participaciones, y, abogado Luis Alberto Zea Pérez propietario de cuatro punto ochenta participaciones.- Como se encuentra representada la totalidad del capital suscrito los socios acuerdan unánimemente constituirse en junta general universal de conformidad con el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías para conocer y resolver como único punto sobre la autorización que solicitan a la junta los socios economista María Auxiliadora Zea Pérez de Seminario, Lcda. Jeannett Pérez Benites de Zea y abogado Luis Antonio Zea Amat para transferir participaciones sociales de su propiedad a favor de abogado Luis Alberto Zea Pérez.- Dirige la sesión el abogado Luis Alberto Zea Pérez, actúa como secretario el abogado Luis Antonio Zea Amat.- Instalada la sesión, una vez constatado por parte del secretario que existe el quórum legal que permita su instalación el director de la junta solicita la palabra y manifiesta: Que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 106 de la Ley de Compañías es necesario regularizar el porcentaje de las participaciones que tiene cada uno de los socios, por lo que solicita se entre a tratar el único punto del orden del día, en este acto, la socia economista María Auxiliadora Zea Pérez de Seminario solicita la autorización de la Junta de Socios para transferir a favor del abogado Luis Alberto Zea Pérez la cantidad de Uno punto ochenta participaciones que son de su propiedad, a continuación la socia licenciada Jeannett Pérez Benites de Zea solicita la autorización de la Junta de Socios para transferir a favor del abogado Luis Alberto Zea Pérez la cantidad de Uno punto ochenta participaciones que son de su propiedad, y el socio abogado Luis Antonio Zea Amat solicita la autorización de la Junta de Socios para transferir a favor del abogado Luis Alberto Zea Pérez la cantidad de Uno punto sesenta participaciones que son de su propiedad, por lo que pone a consideración de la junta las mociones de transferencias presentadas por los socios antes mencionados.- La Junta luego de deliberar sobre el tema puesto a consideración por el director resuelve por unanimidad autorizar las transferencias de participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica que realizan los socios economista María Auxiliadora Zea Pérez de Seminario, Lcda. Jeannett Pérez Benites de Zea, y, abogado Luis Antonio Zea Amat a favor del abogado Luis Alberto Zea Pérez, en los porcentajes solicitados, quedando por lo tanto, una vez perfeccionada las transferencias aprobadas en la presente acta, integrado el capital social de la compañía de la siguiente manera: economista María Auxiliadora Zea Pérez de Seminario propietaria de tres participaciones, abogado Luis



Antonio Zea Amat propietario de trescientas sesenta y ocho participaciones, licenciada Jeannett Pérez Benites de Zea, propietaria de diecinueve participaciones, y, abogado Luis Alberto Zea Pérez propietario de diez participaciones.- No habiendo más asuntos que tratar el director de la junta concede un receso para la redacción del acta y, reinstalada la sesión se la lee y la misma es aprobada por la junta de socios sin modificación alguna en señal de lo cual la suscriben los comparecientes de conformidad con la ley y en unidad de acto, con lo que se termina la sesión a las once horas.- No habiendo más asuntos que tratar el director de la junta concede un receso para la redacción del acta y, reinstalada la sesión se la lee y la misma es aprobada por la junta de socios sin modificación alguna en señal de lo cual la suscriben los comparecientes de conformidad con la ley y en unidad de acto, con lo que se termina la sesión a las once horas. Siguen las firmas de: abogado Luis Alberto Zea Pérez, director, abogado Luis Antonio Zea Amat, secretario, licenciada Jeannett Pérez Benites de Zea socia, economista María Auxiliadora Zea de Seminario, socia, abogado Luis Alberto Zea Pérez, socio, abogado Luis Antonio Zea Amat, socio. CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual a su original. Guayaquil, veinte de julio del dos mil doce.



Ab. LUIS ANTONIO ZEA AMAT
Secretario



CÉDULA DE

CIUDADANÍA

No. **090884160-4**



APELLIDOS Y NOMBRES

SEMINARIO VALENZUELA

SERGIO ANDRÉS

LUGAR DE

GUAYAS
GUAYAS

GUAYAQUIL
CARDO CONSTITUCIONAL

CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1964-08-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL

ZEA PEREZ

MARIA AUXILIADORA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN EJECUTIVO

A1113A2112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

SEMINARIO SERGIO

APellidos y Nombres de la Madre

VALENZUELA BAQUERIZO MARIE DEL ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAMA

GUAYAQUIL
2008-11-36

2008-11-26
FECHA DE EXTRACCIÓN

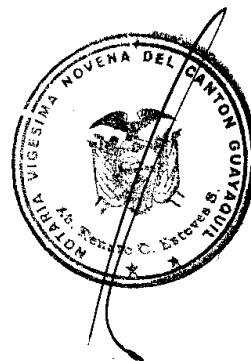
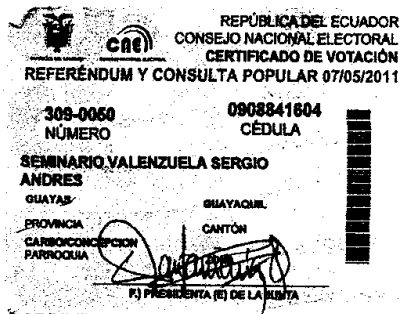
FECHA DE EXPIRACION
2020-11-26

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU0908841604<<<<<<<<<<<<<<<<<<
640827M201126ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<
SEMINARIO<VALENZUELA<<SERGIO<A



1DECUD908858988<<<<<<<<<<<<
770706F210217ECU<<<<<<<<<<<<
ZEA<PEREZ<MARIA<AUXILIADORA<<

1. The first step is to identify the problem or question that needs to be addressed. This involves understanding the context and the specific requirements of the task.



REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CEBULA DE CIUDADANIA No 090200025-6

APellidos y Nombres
ZEA AMAT
LUIS ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAS
CARBO JONAS
FECHA DE NACIMIENTO 1946-12-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
PEREZ BENITES
JEANNETT MARZA

FIGURA DEL CEBULADO



 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

251-0433
 NÚMERO

0902000256
 CÉDULA

ZEA AMAT LUIS ANTONIO

GUAYAS
 GUAYAQUIL

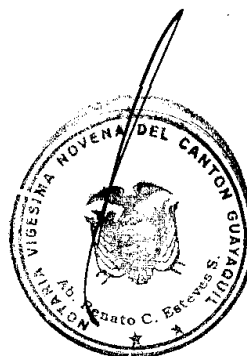
PROVINCIA
 CANTÓN

TARGUE
 TARGUE

PARROQUIA
 ZONA

Servio Zarate Id.

FJ PRESIDENCIA (E) DE LA JUNTA

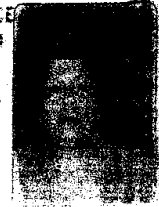


GUAYAS/ GUAYAQUIL
CASA N. 101
SECUNDARIA 101-001
SILVESTRE PEREZ
JEANNILA BENITES
GUAYAQUIL
01/08/2013

[Handwritten signature]

GUAYAS/ GUAYAQUIL
PEREZ BENITES JEANNETT MARIA
11 ENERO 1951
GUAYAS/ GUAYAQUIL/ CARBO / CONCEPCION
001- 0145 00434
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO / CONCEPCION 1951

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

293-0303
NUMERO

0904094919
CEDULA

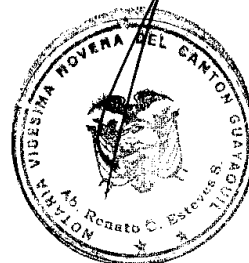
PEREZ BENITES JEANNETT MARIA

GUAYAS GUAYAQUIL
PROVINCIA CANTON
TARQUA TARRA
PARROQUIA

[Handwritten signature]

REPRESNTA (R) DE LA JUNTA





Guayaquil, 21 de marzo del 2011

Ab.
LUIS ANTONIO ZEA AMAT
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta Universal de Socios de **PUBLICIDAD GUAYAQUIL C. LTDA.**, RUC 0990591482001 reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted como **GERENTE** de la Compañía, por un período de **CINCO AÑOS**, cargo que conlleva su representación legal, judicial y extrajudicial obrando individualmente.

Las facultades de administración y representación legal constan en la escritura de constitución de la Compañía autorizada por el Notario Décimo Octavo de Guayaquil abogado Germán Castillo Suárez el día 24 de septiembre de 1981, inscrita de fojas 9.668 a 9.685, número 680 del Registro Mercantil el día 13 de julio de 1982.

Atentamente,


Ab. **LUIS ALBERTO ZEA PEREZ**
Presidente

Señora Registradora Mercantil:
Sírvasse inscribir el nombramiento que antecede y que acepto.
Guayaquil, 21 de marzo del 2011


Ab. **LUIS ANTONIO ZEA AMAT**
C.C. 0902000256



NUMERO DE REPERTORIO: 15.725
FECHA DE REPERTORIO: 22/Mar/2011
HORA DE REPERTORIO: 12:16

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintinueve de Marzo del dos mil once, queda
inscrito el Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **PUBLICIDAD
GUAYAQUIL C. LTDA.**, a favor de **LUIS ANTONIO ZEA AMAT**, a
foja 28.511, Registro Mercantil número 5.458.

ORDEN: 15725



s 11/31

REVISADO POR:

h



REGISTRO
MERCANTIL
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 21 de marzo del 2011

Ab.

LUIS ALBERTO ZEA PEREZ

Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta Universal de Socios de **PUBLICIDAD GUAYAQUIL C. LTDA.**, RUC 0990591482001 reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted como **PRESIDENTE** de la Compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**, cargo que conlleva su representación legal, judicial y extrajudicial obrando individualmente.

Las facultades de administración y representación legal constan en la escritura de constitución de la Compañía autorizada por el Notario Décimo Octavo de Guayaquil abogado Germán Castillo Suárez el día 24 de septiembre de 1981, inscrita de fojas 9.668 a 9.685, número 680 del Registro Mercantil el día 13 de julio de 1982.

Atentamente,



Ab. LUIS ANTONIO ZEA AMAT
Gerente

Señora Registradora Mercantil:

Sírvase inscribir el nombramiento que antecede y que acepto.
Guayaquil, 21 de marzo del 2011



Ab. LUIS ALBERTO ZEA PEREZ
C.C. 0908858921



NUMERO DE REPERTORIO: 15.724
FECHA DE REPERTORIO: 22/Mar/2011
HORA DE REPERTORIO: 12:16

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintidós de Marzo del dos mil once, queda
inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **PUBLICIDAD
GUAYAQUIL C.LTDA.**, a favor de **LUIS ALBERTO ZEA PEREZ**, a
foja **25.900**, Registro Mercantil número **4.904**.

ORDEN: 15724



S

REVISADO POR:

15



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990591482001

RAZON SOCIAL: PUBLICIDAD GUAYAQUIL CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTPOS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ZEA AMAT LUIS ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/07/1982

FEC. CONSTITUCION: 13/07/1982

FEC. INSCRIPCION: 15/10/1982

FEC. ACTUALIZACION: 01/08/2005

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE IMPRENTA

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: VELEZ Numero: 1002 Intersección:
PEDRO MONCAYO Edificio: CENTENARIO Oficina: 2-7 Referencia Ubicación: DIAGONAL AL PARQUE
CENTENARIO Telefono Trabajo: 2328939

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

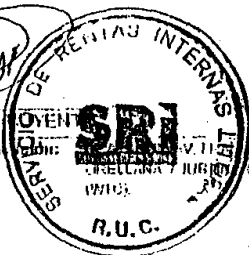
- ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

Firma del Contribuyente: [Firma]
Usuario: CRRUBIO Lugar de Emisión: [Lugar]
RUC: 0990591482001 Fecha y hora: 04/08/2005 10:05:00



Servicio de Rentas Internas
Fecha y hora: 04/08/2005 10:05:00

Oscar Rodrigo Rubio Calderón
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



1
2
3
4
5 Ec. María Auxiliadora Zea Pérez de Seminario CC: 0908858988

6 CV: 134-0448

7
8
9 Ab. Luis Alberto Zea Pérez

CC: 0908858921

10 CV: 277-0433

11
12
13 Sergio Andrés Seminario Valenzuela

CC: 0908841604

14 CV: 309-0050

15
16
17
18
19 EL NOTARIO

20 Se otorga en

21 mi en de de ello confiero esta TERCERA COPIA, que sello
22 y firmo en la ciudad de Guayaquil a los catorce días del
23 mes de agosto del dos mil doce.

24
25 *Ab. Renato C. Esteves Sami*
26 NOTARIO SUPLENTE
27 VIGESIMO NOVENO
28 DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

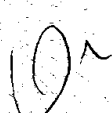
NUMERO DE REPERTORIO: 45.842
FECHA DE REPERTORIO: 20/ago/2012
HORA DE REPERTORIO: 14:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiocho de Agosto del dos mil doce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **PUBLICIDAD GUAYAQUIL C. LTDA.**, autorizada por el **Ab. Renato Esteves Sañudo, Notario Suplente Encargado Vigésimo Noveno del Cantón**, el 01 de agosto del 2012, mediante la cual **LUIS ANTONIO ZEA AMAT** cede y transfiere **1.60** participaciones; **MARIA AUXILIADORA ZEA PEREZ DE SEMINARIO** cede y transfiere **1.80** participaciones, y **JEANNETT PEREZ BENITES DE ZEA** cede y transfiere **1.80**, todas a favor de **LUIS ALBERTO ZEA PEREZ**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **91.097 a 91.116**, Registro Mercantil número **15.720**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 45842




AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 05 de Septiembre de 2012

\$8.00

REVISADO POR: 

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
ZEA AMAT LUIS ANTONIO	1.6	ZEA PEREZ LUIS ALBERTO
ZEA PEREZ MARIA AUXILIADORA	1.8	ZEA PEREZ LUIS ALBERTO
PEREZ BENITES JEANNETT MARIA	1.8	ZEA PEREZ LUIS ALBERTO

Nº 347950

IMP. 10/04/12